



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a TORRES VITE MIGUEL ANGEL, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZA lote 28, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7m.- lindera con CALLE PÚBLICA. ATRÁS: 7.2m.-lindera con AREA DE PROTECCION. COSTADO DERECHO: 10m.- lindera con LOTE#25. COSTADO IZQUIERDO: 10m.- lindera con LOTE#23. ÁREA TOTAL: 71,02m2. CLAVE CATASTRAL: 1101828000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M JEB 2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (MIGUEL TORRES VITE, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



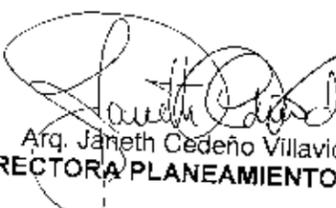
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MIGUEL ANGEL TORRES VITE con cédula de ciudadanía N°. 171986797-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 28 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 1-10-18-28-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	7.00 M. – Lindera con Calle Los Jardines.
ATRÁS:	7.20 M.- lindera con Área de Protección de Talud.
COSTADO DERECHO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 29.
COSTADO IZQUIERDO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 27.
AREA TOTAL:	71.02 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. Certificación: 999991996

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19673

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-18-28-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ A LOTE 28 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 71.02 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1775,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1775,50

Son: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, suscrita por el Pleno 2014 - 2015".

[Firma]
Aca. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:48:44

Dirección: Calle 9 y Av.1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacinto@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0017 LOS JARDINES

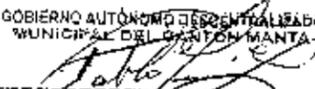
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **TORRES VITE MIGUEL ANGEL** Cedula de Ciudadanía: **171986797-8** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101828000, Los Jardines MZ.A lote 28

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 846-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. A lote 28, cuyo avalúo es de \$ 1,775.50.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de TORRES VITE MIGUEL ANGEL según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





21/3/2013 10:52

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
TORRES VIE MIGUEL ANGEL	718257978	NU	55603	148441
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TIERRA (REGALZACION DE TIERRA) UBC EN SECTOR LOS JARDINES LOTE 28 CON UN AREA DE 71.02M2 SEGUN INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO 21/3/2013 10:52 ANDREINA ALAVA LUCAS SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOB	88,78	
		TOTAL A PAGAR	88,78	
		VALOR PAGADO	88,78	
		SALDO	0,00	

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 00001		DATOS DEL PREDIO									
CIRUC: : NOMBRES : G.A.D MORAL DEL CANTON MANTA RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES DIRECCIÓN :		CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:									
REGISTRO DE PAGO		VALOR									
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 18/02/2014 11:26:00 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR		3.00	TOTAL A PAGAR		3.00	
DESCRIPCIÓN	VALOR										
	3.00										
TOTAL A PAGAR											
3.00											
ÁREA DE SERVICIOS 		VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA									

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CITADANIA 171986797-B
TORRES VITE MIGUEL ANGEL
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARABUEZ
26 AGOSTO 1985
009-0157 02355 M
MANABI/SUCRE
BAHIA DE CARABUEZ 1986



Miguel Torres Vite

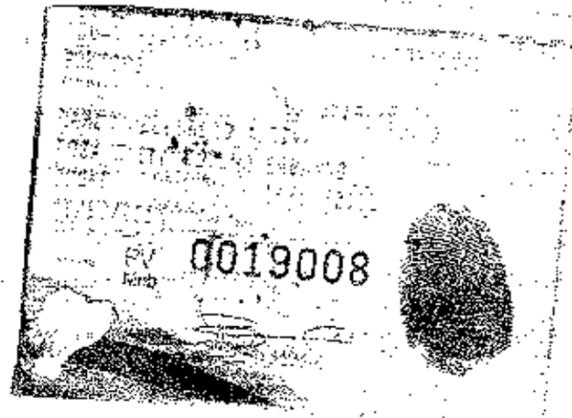
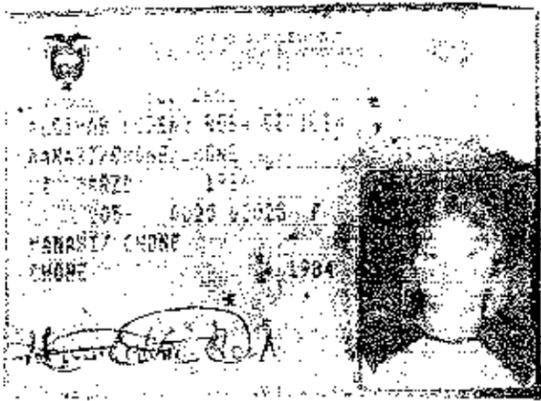
CCANTONIA ***** 121334122
ALTERO
PRIMARIA ALBANIL
ANGEL SEGUNDO TORRES JAMA
NORMA LINDAY VITE BUMBILA
QUITO 22/04/2005
22/04/2017
REN 1469942



081
081 - 0040 1719867978
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES VITE MIGUEL ANGEL
MIGRANCIA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
RUMIKAHUI SAPOCLOCA
CANTON ZONA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA



081



001

001 - 0099

1311934176

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ALCIVAR CEDENO ROSA CECILIA

MANAHI
PROVINCIA
CHONE

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA RITA

1
SANTA RITA
ZONA

CANTON

Costa Rica
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n. 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantu.gob.ec
Website: www.mantua.gob.ec

Página 1 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA GENERAL



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Fiorita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;**

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad, informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARÍA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 38 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes. Sección P., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: cadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano. cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cda. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**
1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894575,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empalmando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Cláveo Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1,277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO: CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lot 01	VITA MANQUEZ JAISY JENITH Y JORGE WASHINGTON MOREIRA BRANA	12043933-2 120436531-3	77,70	1101343000	LW2,50	5	97,11

SECRETARÍA



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
A	02	NEURBA VILLI DAKILLA	13115887-6	70,00	11013200-6	1,750,00	5	87,50	
	03	LIBRINI GRACIA MENDOZA MURIELA	130915187-8	70,00	11013200-0	1,750,00	5	87,50	
	04	JORJES VILLANUEVA TATIANA	131136309-5	60,00	11013200-4	1,350,00	5	67,50	
	05 y 06	VILLI DORNEHA SOROMA LINDA Y	130992752-2	141,31	11013200-8	1,537,75	5	176,89	
	07	ESTAN ORMEZAGA RONNY ALBERTO Y LAUREN GALI NANCY DIBERTO ISMEL	130933976-5 081196318-2	50,00	11013200-1	1,750,00	5	87,50	
	08	JANET ALVARO FRANCESCA RAMIREZ	13099893-4	75,00	11013200-3	997,74	5	91,96	
	09	ELIAS VILLANUEVA Y SOROMA	130990227-6	50,00	11013200-5	1,750,00	5	87,50	
	10	FRANCISCA VILLANUEVA Y SOROMA	13098217-8	70,00	11013200-7	1,750,00	5	87,50	
	11	NEURBA VILLANUEVA DORNEHA	130928193-2	70,00	11013200-9	1,350,00	5	67,50	
	12	CAROLINA VILLANUEVA Y SOROMA ESTHER	0921-3890-2	102,50	11013200-0	2,502,50	5	125,13	
A	13	MARCELA VILLANUEVA Y SOROMA	13099199-0	20,00	11013200-0	2,000,00	5	100,00	
	14	SALVADORA ELIZABETH VILLANUEVA Y SOROMA Y SOROMA Y SOROMA PAULINA	130937124-2 13122285-1	70,00	11013200-2	1,800,00	5	90,00	
	15	ALEJANDRO VILLANUEVA Y SOROMA	130535871-2	70,00	11013200-3	900,00	5	45,00	
	16	ANTONIA VILLANUEVA Y SOROMA	130998748-4	70,00	11013200-4	1,350,00	5	67,50	
	17	FRANCISCA VILLANUEVA Y SOROMA	13094405-4	70,00	11013200-5	1,800,00	5	90,00	
	18	DORNEHA VILLANUEVA Y SOROMA	131086797-8	70,00	11013200-6	1,775,00	5	88,75	
	19	FRANCISCA VILLANUEVA Y SOROMA Y SOROMA Y SOROMA PAULINA	13022285-1 130226325-1	70,00	11013200-7	1,775,00	5	88,75	
	20	DORNEHA VILLANUEVA Y SOROMA	131086808-8	90,00	11013200-8	2,415,00	5	120,75	
	AREA TOTAL:				3098,00				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	01	ROBERTO GARCIA ANGELICA CECILIA	131154770-0	70,00	11013200-0	1,750,00	5	87,50
	02	SALVADORA ELIZABETH VILLANUEVA Y SOROMA	132167434-7	90,00	11013200-0	2,071,24	5	103,56
	03	DORNEHA VILLANUEVA Y SOROMA RAMON ANTONIO	130482354-6	20,00	11013200-0	1,750,00	5	87,50
AREA TOTAL:				180,00				

SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 fax: 2611 714
 casilla: 13-05-4832
 e-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MEZA ZAMBRANO JAIROS SACH	06065532-0	549,41	1102972000	3.735,25	5	186,76
	lote 02	MORA MENDOZA RUBEN DARIO	130550240-2	112,51	1102972000	2.832,75	5	141,64
	lote 03	MENDEZ CUEVA ROSA DEL CARMEN	130550530-1	143,80	1102972000	2.596,50	5	129,82
	lote 04	MENDEZ CUEVA MARCA YESU CUALES	130510050-6	246,28	1102972000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CUEVA	130620200-0	241,60	1102972000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	FERNANDEZ MOREIRA LUC AMERICA	130663700-7	213,20	1102972000	5.334,75	5	266,74
	lote 07	CHAVEZ DELGADO MARIA DELISA	130556300-5	272,46	1102972000	5.021,50	5	251,08
	lote 08	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	131205200-0	115,67	1102972000	2.893,75	5	144,69
	lote 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	091060300-6	100,00	1102972000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AFRILAZORA	130620411-4	81,97	1102972000	2.049,25	5	102,46
	lote 11	FERNANDEZ MEZA RUCOS VIRGINIA	131273300-3	33,00	1102972000	2.217,00	5	110,85
	lote 12	DOMINGUEZ CUEVA GERTRUDA ESTHER	170580000-3	186,13	1102972000	4.653,25	5	232,66
	lote 13	CANTERO DOMINGUEZ CARMEN WILNEY Y DOMINGUEZ PUEZAGA VICTOR ARNELDO	131021900-0 131233200-1	332,60	1102972000	5.500,00	5	275,00
	lote 14	BRACCI RENIELO DIBANSA PAULA	131001100-8	65,16	1102972000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL				3304,33				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELISA SACQUELISE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PAUSA	130540532-7 130703500-0	100,05	1102972000	2.701,25	5	135,06
	lote 02	VELEZ CAMINOS RAMON ISIDORO	130675400-2	88,00	1102972000	2171,5	5	108,58
	lote 03	VALMA SALTOS JENIN LINDA	130521600-7	170,15	1102972000	4.253,75	5	212,69
	lote 04	GAMBOJA CHAVEZ ROSE VICENTE Y LIRIO MARIA CRISTINA FRANCO	130252000-6 130402000-4	123,40	1102972000	3.540,00	5	177,00

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Lot 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO LOT 05	13100006-0	89,34	1102905000	1.483,50	5	76,18
Lot 06	CALDERON PINOY ENRIQUE RODRIGUEZ	131051328-1	170,82	1102906000	2.773,50	5	129,23
Lot 07	MERA DE VASCONA TORRES Y PASCARAS MEDA LUCAS	130862852-9 130865106-1	29,04	1102907000	976,00	5	45,30
Lot 08	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO LOT 08	130467927-7	45,97	1102908000	1.220,00	5	60,19
AREA TOTAL			305,97				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL BEN Y BELY ANA MARCELA SANCHEZ MONTANA	130373179-9 130340775-3	770,44	1102710000	5.508,50	5	175,43
	Lot 02	ELIZABETH LOPEZ JUAN ALBERTO	130839019-3	92,78	1101727000	4.895,50	4	240,98
	Lot 03	LOPEZ SANDOZ ANA MARIA NEVA	130717066-1	98,21	1101700000	2.456,25	5	122,97
	Lot 04	DELGADO LOPEZ FREDY ELIZABETH	131252366-1	51,39	1101720000	1.572,25	5	78,61
	Lot 05	DELLA ROSA LOPEZ RIKY MARIBEL	130984757-0	115,76	1101710000	2.284,50	5	169,75
	Lot 06	ELIZABETH LOPEZ ENRIQUE NELSON	130852922-9	169,94	1101727000	4.248,50	5	212,43
	Lot 07	LOPEZ CAMPEZANO REGINA SIBERIA	130357917-8	36,81	1101700000	1.496,00	5	74,80
	Lot 08	LOPEZ CAMPEZANO CAMILLO SIBERIA	130482800-5	164,93	1101710000	4.123,75	5	206,19
	Lot 09	MERCEDES AMBRANDER EVIN LUZIAN	131179555-4	29,06	1101710000	726,00	4	37,30
	Lot 10	ZAMBRANO ZAMBRANO FABRICIO SANCHEZ	130318076-3	88,42	1101700000	2.273,25	5	113,66
	Lot 11	DELLA ROSA ANA MARIBEL	130234982-7	211,23	1101710000	5.280,75	5	264,04
AREA TOTAL				3426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	49,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Of. No. 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

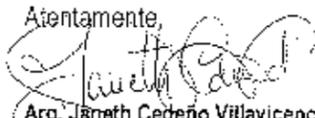
18/10/13 16:14
9306
Hilda Barbera

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
teléfono: 13-05-4832
e-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
FAX: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta de cantón Manta.



Coordinador General
Teléfono: 2511 4111
Fax: 2511 4111
Asílla: 13-05-1532
-mail: gadm@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie. El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m²

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus techos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes;* según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



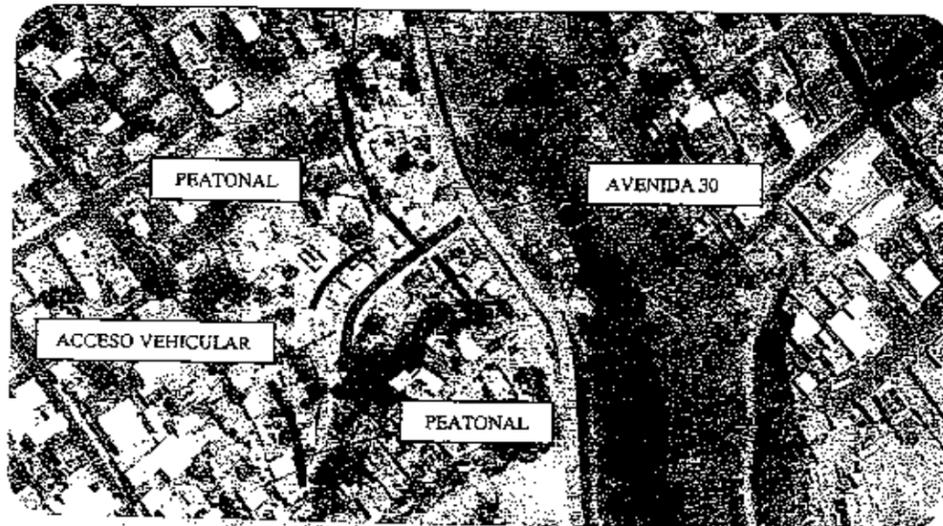
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplían con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-0832
E-mail: gadino@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

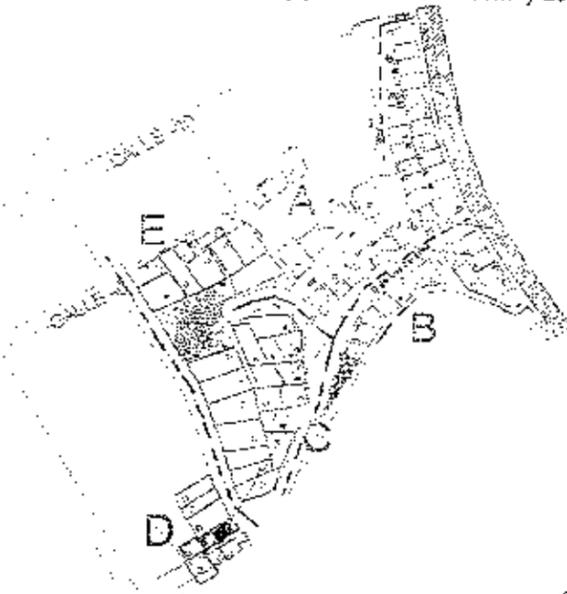
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asílla: 13-05-4832
-mail: garimc@manta.gob.ec
-website: www.manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e Imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y Av. 30
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,63m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y, Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,58 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: Cidre 9 y Av. 4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 554
 fax: 2611 714
 celular: 09-95-4832
 e-mail: gadmuc@manta.gob.ec
 website: www.manta.gob.ec



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lotes 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un *Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"*, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

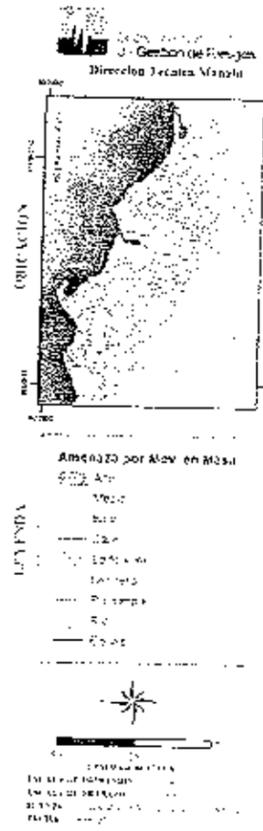
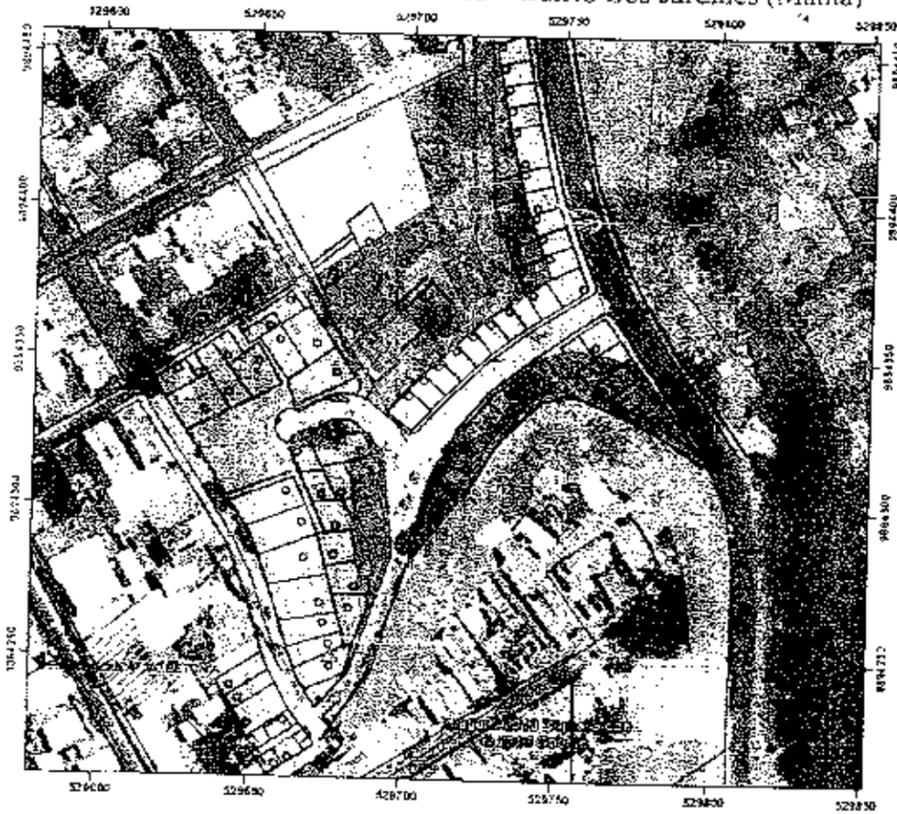
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: Calle 9 y Av4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 711
fax: 2611 1832
e-mail: gabue@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzano	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELBADO LOPEZ CARMEN MARIA	86,47 M2	131175479-8
	lote 15	TICALA MERCHANT ANSEL FREDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692931-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEBERO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELBADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA NERO EDWIN STALEN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUMBO CASUA MARTELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA YEGODRA	123,34 M2	130158959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHIRIBOSA LIEBA LEONORINA	133,33 M2	130540817-9

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzano	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	FARIA CUERO YACION ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	REVERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131336174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO GECYANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA GARCIA GLORIA CARLOTA	72,84 M2	130635172-5
	lote 06	ORTEZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	GUERO VASQUEZ BETTY GUADALUPE	85,72 M2	080164741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MERCELA	81,20 M2	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzano	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MACREIRA MOREIRA MARIA VALENCITA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARRERO GEANINE JAHADRA	105,61 M2	131151464-8
	lote 14	TERRAS VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO ALCES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: galmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 18 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

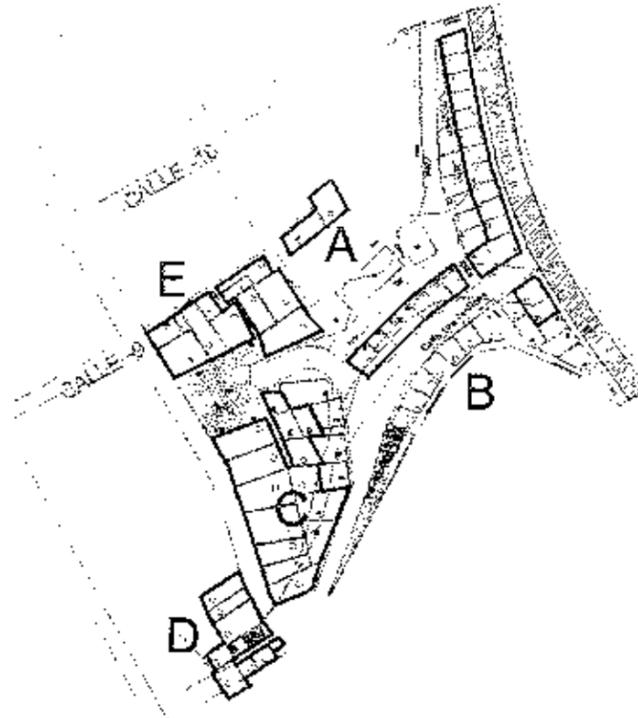
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Sueños y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
fax: 2611 714
asilla: 13-05-4832
-mail: gidm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fpx: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfono: 2611 4713 / 2611 4750 / 2611 4755
Fax: 2611 4714
Casi: 1525-1000
E-mail: gidm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote MZ	Clave Catastral	Avallúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de tierra (Art. 11 Lit. C. de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VITE MARQUEZ CAISEY EDITH Y TORRE	130410811-5	77,70	1101843000	2.912,50	5	97,13
lote 02	WASHINGTON MOREIRA BRAVO	130436531-3	70,00	1101847000	1.750,00	5	87,50
lote 03	MOREIRA VITE DANIEL A ELIZABETH	131136506-6	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50
lote 04	CHERIN BEATRIZ SEGUNDO ALFREDO	130518182-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANGELO BEATRIZ VITE BUMBELA NORMA LINDAY	131135597-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
lote 07	CONFORNE JANA TONY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TIRZIO JANA	130513970-9	141,51	1101836000	3.537,75	5	170,89
lote 08	AVILA BRAGA FRANCISCA RAMONA	130513970-9	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
lote 09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARCELA	080146318-2	75,00	1101840000	1.875,00	5	94,89
lote 10	BARNELLO ARESA EDUARDO AURELIO	130506227-6	70,00	1101809000	1.750,00	5	87,50
lote 11	AREZA SANCIA DIANA EMERITA	131092117-5	74,60	1101844000	1.750,00	5	87,50
lote 12	CAIZALUISA MARILEZA UFRONICA ESTHER	130547693-7	74,60	1101811000	1.805,00	5	93,25
lote 13	ARACELIS ABRAO ANGELA BEATRIZ	092119925-7	102,30	1101912000	2.552,50	5	126,43
lote 24	VALLEJO VELEZ EDWIN JAYZEA Y AURORA DOLORES ESPINAC PACHECO	130440105 0	80,00	1101813000	2.000,00	5	100,00
lote 25	ALONZO PICO JUDIA PERMELINDA	130937044-2	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 26	ALONZO PICO ANGEL ELEGORIO	131242203-1	72,00	1101825000	1.800,00	5	90,00
lote 27	VELIZ SANTOS YANILA SZILBEITH	130598718-4	72,02	1102826000	1.800,50	5	90,03
lote 28	TORRES VITE MUSEL ANGEL	130644457-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
lote 29	LUCAS ESPINOZA LIGER AURISTELA Y MITZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	171986797-8	74,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
lote 30	DEBERA VELLIZ XOMARA JULIANA	130227000-5	74,02	1101829000	1.775,50	5	88,78
		130221335-3	97,32	1101830000	2.439,00	5	121,95
			1499,64				

A

Sr. Daniel Ferrín S. I.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Arq. Vaneth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Sr. David Lobar
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C. de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VALENTIA MENDOZA ELENA, JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130258433-7	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
Lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEGER	130675409-2	86,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
Lote 03	PALMA SALTO JESUS LINO	130251688-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
Lote 04	GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARÍA	130258040-6	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
Lote 05	DRELLANA FRANCO	130048704-4	59,34	1102995000	1.489,50	5	74,18
Lote 06	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	13184096-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
Lote 07	GENEO PINOY ENRIQUE ROLANDO	13031324-1	99,04	1102997000	976,00	5	48,80
Lote 08	MEKA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA MUCA	130923652-9	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
Lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5					

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C. de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	ZAMBRANO ALAYA MIGUEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA SANCAN SARTANA	13037225-8	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
Lote 02	DELBADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130840919-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
Lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130212768-1	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
Lote 04	DELBADO LOPEZ PABLO EDUARDO	131252386-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
Lote 05	DELBADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	13084737-0	55,78	1101714000	3.384,50	5	169,23
Lote 06	TEJERA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130849312-4	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
Lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ESTDORA	13037017-8	59,84	1101708000	1.496,00	5	74,8
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PABLO ADRIANO	130482800-5	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
Lote 09	MEJIA ZAMBRANO MELVEN LUCIANO	13117795-5	29,04	1101719000	725,00	5	36,3
Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130318678-0	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
Lote 11	PELOZO LUCAS ANA MERCEDES	130234695-7	211,23	1101723000	5.280,75	5	264,04

Dirección: Calle Day A 4
 Teléfonos: 2611411/2611479/2611558
 Fax: 261174
 Casilla: 1215483
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
 Lto. David Lora
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
 Ana Janeth Cadario V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 09	BELWELLO MEZA ANIBELICA CECILIA	131134770-0	70,41	1102978000	1.755,25	5	87,76
lote 03	SALTOS CEDENO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102979000	2351,25	5	117,56
lote 10	ENTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	130463354-6	70,00	1102980000	1.750,00	5	87,50
ÁREA TOTAL:			234,26				

Dirección: Calle 9 v. Av 4
 Teléfonos: 2611 4711, 2611 479 / 2611 553
 Fax: 2611 7144
 Casilla: 13-05-1833
 E-mail: adm@manta.gov.ec
 Website: www.manta.gov.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	MEJIA ZAMBRANO JAIRO SALU	082968532-5	149,41	1102971000	3.795,25	5	185,76
lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	130540249-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
lote 03	MENDOZA CEDENO ROSA DEL CARMEN	330896230-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
lote 04	MENQUETA CHICA MARIA ELISE DIDAKIS	130210059-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130910188-8	241,68	1102975000	9.042,00	5	452,10
lote 06	LIMONGE MOREIRA LUZ AMERICA	130963748-7	213,49	1102976000	5.336,75	5	266,74
lote 07	ORDÓÑEZ OBLIGADO MARIA TERESA	130536926-5	212,86	1102977000	5.322,50	5	266,08
lote 08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	11237468-9	145,67	1102978000	2.891,75	5	144,58
lote 09	CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH	391609304-4	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130430611-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
lote 11	BELWELLO MEZA ROYTO VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102981000	2.717,00	5	135,85
lote 12	DOMINGUEZ CEDENO QUERIEZA ESTHER	172266838-3	186,13	1102982000	4.653,25	5	232,66
lote 13	CASASSO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y ZAMENEZ	13022947-017821241	133,60	1102983000	3.340,00	5	167,00
lote 14	PURIZAGA VICTOR ARNULFO	13106114-8	65,16	1102984000	1.629,00	5	81,45
lote 15	BRAYO RENBITO JOHANNA PAOLA	13106114-8	65,16	1102985000	1.629,00	5	81,45
ÁREA TOTAL:			2101,23				

Ant: Ramón Ferrín S.
 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

Ant: Janneth Cedeno V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David I. Igoi
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot	Adjudicador	Area de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y JORGE WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PUBLICA	8,24	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE
Lot 02	MONTECALVO BRANO	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
Lot 03	ORDINEZ GARCIA SEGUINCO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
Lot 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
Lot 05 y Lot 06	VITE RUBENIA NORMA LINNAY	343,51	14,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
Lot 07	KONFORRETTAMA JORNY ALBERTO Y CAMERON ALEXANDRA	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lot 08	TERCERO JAMA	75,81	3,37+3,65	AVENIDA 30	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
Lot 09	AVILA BRACIA MANUELICA MARIONA	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
Lot 10	FERRIN DEVALLOS ELIANA BRAGA	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Lot 11	HERNANDEZ MESA EDUARDO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #12	10,00	LOTE #10
Lot 12	MEZA GARCIA ISIANA ENRIETA	70,00	7,00	AVENIDA 30	10,00	LOTE #13	10,00	LOTE #11
Lot 13	CASTALUZA MARCELA VERONICA ESTHER	202,50	10,00	CALLE PUBLICA	1,85+10,12	LOTE #14	8,47	AVENIDA 30
Lot 14	MARTIN ARAD ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #15	8,00	CALLE PUBLICA
Lot 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y ALICIA DOLORES ESPINAL	72,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #16	7,40	AREA DE PROTECCION
Lot 16	PACHECO	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #17	10,00	LOTE #20
Lot 17	ALONSO PICO LUISA HERIBELINA	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #18	10,00	LOTE #21
Lot 18	ALONSO PICO ANGEL BERDORGO	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #19	10,00	LOTE #22
Lot 19	VELAZ SANTOS YANEA JIZIBETH	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #20	10,00	LOTE #23
Lot 20	TORRES VITE MARCELA ANGEL	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #21	10,00	LOTE #24
Lot 21	LUCAS ESTANISLAO LUCAS AURISTELA Y MIEZA ESTANISLAO	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	LOTE #22	10,00	LOTE #25
Lot 22	ALBERTO ALEJANDRO	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	LOTE #23	10,00	LOTE #26
Lot 23	IGNACIO VELEZ XICOMARA LILIANA	71,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #27
Area TOTAL		3.489,64						

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 455
 Fax: 2611 474
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot	Adjudicador	Area de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 08	VENUELLO MEZA ANGELICA ESTELA	70,21	7,00	CALLE PUBLICA	9,0+10	LOTE #9	10,00	CALLE PUBLICA
Lot 09	SALDOS GONZALEZ BESSICA ALEXANDRA	84,05	8,45+1,33	AVENIDA 30	10,00	LOTE #10	9,58	CALLE PUBLICA
Lot 10	ENTRELAGO ANCHANDA RAMON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #8
Area TOTAL		234,26						

[Handwritten signature]



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	META ZAMBRANO CARLOS SAU.	149,41	10,50	CALLE PÚBLICA	4,48 + 3,38	CALLE PÚBLICA	10,20 + 4,50	PROTECCIÓN DEL ALUO
1018 02	META MENDOZA ERNESTO CARDO	132,24	7,60	CALLE PÚBLICA	4,00	LOTE #1	15,89	LOTE #1
1018 03	MENDOZA EDENSO ROSA DEL CARMEN	145,85	5,99	CALLE PÚBLICA	6,50	LOTE #2	2,9 + 16,49	LOTE #2
1018 04	MENDOZA CILKA NARCIS BLAS COLAS	246,28	11,80	CALLE PÚBLICA	12,90	LOTE #3 Y LOTE #17	19,85	LOTE #3
1018 05	MENDO SANCHEZ MARTHA GEBEL	241,68	10,15	CALLE PÚBLICA	13,77	LOTE #4 Y LOTE #18	20,85	LOTE #4
1018 06	LEONARDO MORENO LUIS ALFREDO	215,49	10,25	CALLE PÚBLICA	11,41	CALLEÓN PÚBLICO	20,51	LOTE #5
1018 07	GRONKALZ DE GARCIA MARÍA TERESA	177,86	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	CALLEÓN PÚBLICO	22,62	LOTE #6
1018 08	CHAVEZ MFC OCHO ANTONIO	115,97	2,00 + 8,78	CALLEÓN PÚBLICO	10,7	LOTE #19	10,15	LOTE #7
1018 09	CHAVEZ ALTEVIR ROSIE ELIZABETH	110,53	11,00	CALLEÓN PÚBLICO	11,00	LOTE #20	8,30 + 1,61	LOTE #8
1018 10	MENDO DUNNIBUEZ CARLOS AUCILLADORA	81,97	10,75	CALLEÓN PÚBLICO	11,28	LOTE #21	7,86	LOTE #9
1018 11	BERNARDO MELARUCO VERONICA	88,69	10,20 + 2,87	LOTE #15	1,35 + 10,75	LOTE #22	1,63 + 2,86	LOTE #10
1018 12	MENDO SANCHEZ CERRANO ROSA ESTER	186,13	11,9	CALLE PÚBLICA	2,95 + 6,45	LOTE #23 Y LOTE #16	13,51	LOTE #11
1018 13	CASTRO DOMINIQUEZ CARLOS WENNY Y TIMBERLY VALERIA	145,85	18,8	CALLE PÚBLICA	7,95 + 4,33	LOTE #24	3,5	LOTE #12
1018 14	VICTOR ARNALDO	85,15	9,05	CALLEÓN PÚBLICO	9,05	LOTE #25	2,5	LOTE #13
1018 15	BRANO BENITO DOMINIQUEZ	2104,23						
ÁREA TOTAL								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1019 01	VALENZA MENDOZA ERNESTO CARLOS DAVID	108,05	4,32 + 2,24	CALLE PÚBLICA	5,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	PROTECCIÓN DEL TALUD
1019 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELSER	85,66	5,00	CALLE PÚBLICA	3,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	LOTE #1
1019 03	PALMA SAUTOS NERUS LINDO	170,15	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,66	LOTE #2
1019 04	SANCHEZ CHAVEZ JORGE FIBRILE Y LINDA MARIA GIBELIANA	132,80	5,80	CALLE PÚBLICA	5,70	LOTE #3	17,00	LOTE #3
1019 05	CARRERA ZAMBRANO FARRIZO DAVID	59,34	6,60	LOTE #4 Y CALLEÓN PÚBLICO	8,50	PROTECCIÓN DEL TALUD	5,90	PROTECCIÓN DEL TALUD
1019 06	GENESIO PINOY ENRIQUE BOLANDO	110,62	2,49 + 9,28	CALLEÓN PÚBLICO	1,80	PROTECCIÓN DEL TALUD	9,40	PROTECCIÓN DEL TALUD
1019 07	META OTIJO SORITA LOURDES Y OSCAR EVAH META LUIS	35,04	5,40	CALLEÓN PÚBLICO	5,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	5,30	LOTE #4
1019 08	SANCHEZ ZAMBRANO DAVID DARCO	49,80	8,00	CALLEÓN PÚBLICO	8,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,10	PROPIEDAD PARTICIPAR
ÁREA TOTAL								

Dirección: Calle 4^a Av. 4
 Teléfonos: 2611 4411 / 2611 479 / 2611 4811
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadnc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicador	Area de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
108 01	ZAMBRANO ALVARO RIGUEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA	230,34	23,20	CALLE PUBLICA	8,0+11,63	LOTE #2 Y LOTE #3	9,00	QUERABADA	6,45+6,10	CALLETON PUBLICO
108 02	SANCAN SANTANA	192,78	16,30	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #5	11,63	LOTE #1	11,60	LOTE #3
108 03	LOPEZ CAMPUZANO MARTA NIEVE	98,25	7,25	CALLETON PUBLICO	2,75+4,50	CALLETON PUBLICO Y LOTE #4	8,96	LOTE #2	21,20	CALLETON PUBLICO
108 04	DELEPADO LOPEZ FREDY EDUARDO	54,89	4,50	CALLETON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #4	3,89+8,31	CALLETON PUBLICO Y LOTE #5
108 05	DELEPADO LOPEZ FREDY EDUARDO	135,78	17,00	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4	8,00	LOTE #1
108 06	TERESA LOPEZ BARTOLOME NIELSON	149,94	6,25+6,25	CALLETON PUBLICO Y LOTE #7	8,47+8,24	QUERABADA	15,62	CALLETON PUBLICO	19,60	LOTE #6
108 07	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	59,84	6,20	CALLETON PUBLICO	6,25	LOTE #6	9,13	CALLETON PUBLICO	9,67	LOTE #5
108 08	LOPEZ CAMPUZANO PANTILLO ADRIANO	164,95	6,75	CALLETON PUBLICO	7,82	QUERABADA	9,67+13,60	LOTE #4 Y LOTE #7	8,20+14,06	LOTE #9 Y LOTE #11
108 09	NESTLA ZAMBRANO BELVENCILIANO	38,04	3,60	CALLETON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #8	7,94	LOTE #10
108 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOTONILA	85,42	11,80	CALLETON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,10	CALLE PUBLICA
108 11	VELOZ LUCAS ANA MILDREDES	213,23	12,80	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #8	11,95+3,80	LOTE #9 Y #10	15,90	QUERABADA
AREA TOTAL		2425,46								

RESUMEN DE AREA DE LINDEROS	AREA
AREA DE LOTE	6407,59
AREA YERBE Y COMUNAL	1,17,47
AREA DE VIAS	3820,88
AREA	3735,04
TOTAL	14000,00

Dirección: Calle 9 y Av. ...
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: galmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature or mark.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez concluidos los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al candidato

Julio Estrada Borrillo

la candidatura de:

Alcalde del Cantón

Manabí

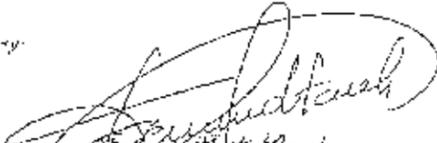
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 15 de Mayo de 2014.

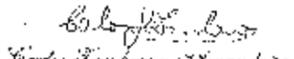
Parícuti, Julio 2009


Presidente

Presidente




Secretario


Vocal

Vocal



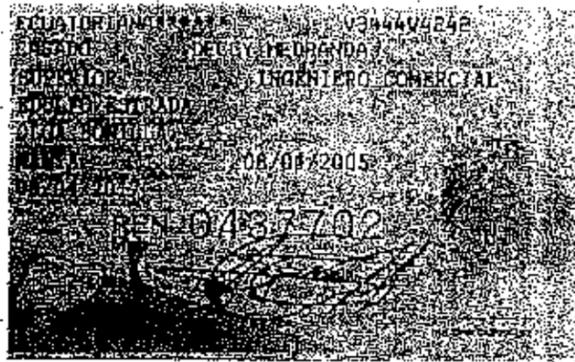
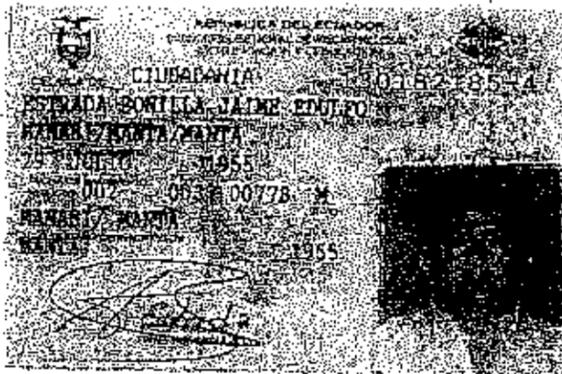
Secretario

NOTARIA Gm. DEL CAJON MARÍA
2009 P.E. Que se precaviera fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

AB. Raúl González Melgar



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, el 17 de Mayo de 2004.....

Jorge Guanabaria J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador